

CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL



Memoria de Actuaciones 2006

INDICE

Introducción.....	pág. 01
Creación, Naturaleza, Composición y Funciones. Órganos del Consejo. Composición actual. Calendario de sesiones	
I.- Creación.....	pág. 02
II.- Naturaleza y Composición	pág. 03
III.- Funciones.....	pág. 06
IV.- Órganos del Consejo	pág. 09
4.1.- Órganos Colegiados	pág. 09
4.1.1.- El Pleno	pág. 09
4.1.2.- Las Comisiones	pág. 10
4.1.2.a) Comisiones Temporales.....	pág. 11
4.1.2.b) Comisiones Permanentes	pág. 11
4.1.2.b) I.- La Comisión Permanente General.....	pág. 12
4.1.2.b) II.- Las Comisiones Permanentes	pág. 13
4.1.3.- Las Ponencias Técnicas.....	pág. 16
4.2.- Órganos Unipersonales	pág. 16
4.2.1.- El Presidente	pág. 16
4.2.2.- El Vicepresidente.....	pág. 16
4.2.3.- El Secretario	pág. 17
V.- Composición actual del Consejo de Coop. Comarcal.....	pág. 19
VI.- Las Sesiones	pág. 22
6.1.- Introducción	pág. 22
6.2.- Reuniones del Consejo.....	pág. 22
6.2.1.- Análisis de las Sesiones Plenarias	pág. 22
6.3.- Reuniones de las Comisiones.....	pág. 38
6.3.1.- Análisis de las Sesiones de las Comisiones.....	pág. 38
Anexo I – Calendario de Sesiones año 2006	pág. 58

INTRODUCCIÓN

Esta Memoria se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.1e) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Cooperación Comarcal, según el cual le corresponde al Secretario del Consejo preparar una Memoria anual comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo.

La Memoria consta de creación, naturaleza, composición, funciones, órganos y actuaciones del Consejo de Cooperación Comarcal.

De todo ello da cuenta la presente Memoria, que fue presentada al Pleno del Consejo de Cooperación Comarcal de fecha 26-02-2007

JOSÉ RAMON SANJULIAN CALVO.

Secretario del Consejo de Cooperación Comarcal.

Febrero de 2007.

CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES. ÓRGANOS DEL CONSEJO. COMPOSICIÓN ACTUAL. CALENDARIO DE SESIONES.

I.- CREACIÓN

La colaboración, principio elemental de relación entre distintas administraciones, reiterado por el Tribunal Constitucional, planteaba la necesidad de crear un órgano que instrumentara y que permitiera llevarlo a la práctica entre las nuevas entidades comarcales y la administración autonómica. Es decir, lograr un funcionamiento armónico del sistema creado.

Así pues, con el fin de conseguir un instrumento que alcanzara la realización del principio de **eficacia y la mejor prestación de servicios** a los ciudadanos y **con posterioridad a la aprobación de la Ley 23/2001, de Medidas de Comarcalización**, se creó el Consejo de Cooperación Comarcal mediante **Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón**.

Con la creación del Consejo de Cooperación Comarcal se pretendía aplicar, en el nivel comarcal, los principios de eficacia, jerarquía, **descentralización, desconcentración y coordinación**, que el artículo 103.1 de nuestra Constitución fija, en general, para las Administraciones Públicas.

II.- NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

Tras ya varios años de funcionamiento y demostrada su eficacia **como órgano de colaboración** entre las entidades comarcales y la administración de la Comunidad Autónoma, pareció oportuno incorporar su regulación en un Capítulo propio de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, tras su modificación con la **Ley 3/2006, de 8 de junio** (BOA 74 de 30 de junio de 2006), ley por otra parte derogada por el reciente Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y quien incorpora el Consejo de Cooperación en el Título VIII (BOA 149 de 30 de diciembre de 2006)

El actual Capítulo VIII del Decreto Legislativo citado, en su artículo 71 define al Consejo como un órgano **consultivo, deliberante y de cooperación** entre el Gobierno de Aragón y las comarcas, definición que por otra parte ya se recogía en el artículo 1 del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo de Cooperación Comarcal.

Adscrito al Departamento competente en materia de Política Territorial (art. 71.2 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre), el Consejo de Cooperación Comarcal tiene la naturaleza de **un órgano colegiado** de la Administración Autonómica al que se aplican por tanto los principios que para los órganos colegiados señala la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La **composición del Consejo**, tal como regulaba ya el artículo 2 del Decreto de su creación, se contiene en el artículo 71.3: *“Está integrado por representantes del Gobierno de Aragón y de las comarcas, con la distribución que se establezca reglamentariamente”*.

El Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal, establece la siguiente distribución:

Los **miembros representantes del Gobierno de Aragón** son:

1. Los Consejeros competentes en las materias de Política Territorial y de Hacienda que serán respectivamente Presidente y Vicepresidente del Consejo.
2. Los Viceconsejeros de los Departamentos competentes en las materias de Política Territorial y de Hacienda.
3. El Director General competente en materia de Administración Local y Política Territorial.
4. El Director General competente en materia de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio
5. El Jefe del Servicio competente en materia de Política Territorial que actuará como Secretario del Consejo.

En **representación de las Comarcas** son miembros los Presidentes de las mismas que voluntariamente suscribieron un protocolo de adhesión al Consejo perteneciendo actualmente los treinta y dos presidentes comarcales, de las treinta y dos comarcas creadas.

Además de sus miembros, a las reuniones del Consejo de Cooperación Comarcal podrán asistir los responsables de los Departamentos del Gobierno de Aragón o sus representantes en los casos en que por razón de las materias que se traten fuese solicitada su presencia.

Tras comenzar la sexta Legislatura de las Cortes de Aragón y con ella, el nombramiento de Viceconsejeros en las materias de Política Territorial y Hacienda, aconsejó integrarlos en el Consejo, lo que ocurrió tras la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 131 de fecha 31/10/2003 del Decreto 266/2003, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el **que se modificaba la composición del Consejo de Cooperación Comarcal**.

Por otra parte, el **Decreto 17/2006, de 24 de enero**, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 137/2003, de 22 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma, desaparece el Viceconsejero de Política Territorial, lo que ocasiona **la modificación en la composición del Consejo de Cooperación Comarcal** así como la modificación de la composición de la Comisión Permanente General del Consejo tal como se describirá en otro lugar de la Memoria.

III.- FUNCIONES

Las competencias del Consejo, figuran enumeradas en el artículo 72.2 del **Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre**, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, en su **Decreto de creación** y en el **Reglamento Interno de Funcionamiento** aprobado por el Pleno del mismo, el veintitrés de febrero de 2004.

Las competencias del Consejo **son de carácter consultivo y deliberante** y competencias en el **ámbito de la cooperación** ejerciéndolas mediante la emisión de **Informes y Dictámenes** y la suscripción, en su caso, de **Acuerdos**.

Las de carácter consultivo y deliberante implican informar Anteproyectos de Ley que afecten a la organización de las comarcas, prestarles asesoramiento, decidir sobre previsiones y criterios básicos para la formulación de políticas sectoriales y programación de los recursos de la Administración de la Comunidad Autónoma, informar sobre los ritmos de transferencias de funciones y servicios y formular propuestas sobre los criterios generales de las relaciones económico-financieras entre el Gobierno de Aragón y las comarcas.

En su apartado 2, el artículo 4 del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, da singular importancia dentro de las facultades de carácter consultivo y deliberante, a la capacidad de informar las bases y criterios generales de los planes y programas de los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad que se refieran a sectores de la acción pública en los que correspondan a las comarcas competencias concurrentes o compartidas, llegándose a designar nominativamente varios de estos Planes y Programas que deberán ser necesariamente informados por el Consejo.

En el ámbito de las competencias **de cooperación**, se indica la posibilidad de que en el seno del Consejo se alcancen Acuerdos en las materias en que existan las competencias concurrentes o compartidas. Se dispone específicamente que se alcancen acuerdos en aquellas materias *“que puedan ayudar a la agregación y cohesión territorial de Aragón, favoreciendo la homogeneidad en el tratamiento de los derechos de los ciudadanos aragoneses entre las distintas Administraciones Públicas”*.

En el caso de que sean necesarios esos acuerdos podrán ir seguidos de la suscripción de Convenios de colaboración.

Señalo la Disposición Adicional tercera del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo de Cooperación Comarcal en la que se establece la compatibilidad del Consejo con la actuación de otros órganos consultivos o de coordinación: “ ***El Consejo de Cooperación Comarcal ejercerá las competencias reguladas en este Decreto y en el resto del ordenamiento jurídico sin perjuicio de las competencias que sobre las mismas materias y actuaciones puedan estar atribuidas a otros órganos consultivos o de coordinación***”

En base a estas competencias del Consejo no es extraño que el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón contenga los siguientes artículos:

El artículo 43.2 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón (introducido ya por la Ley 3/2006, de 8 de junio, de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización en el artículo 30.2) en el que a lo que los **ritmos de transferencia** se refiere que establece la obligación del Gobierno de informar al Consejo de Cooperación Comarcal: “ ***...el Gobierno, tras informar al Consejo de Cooperación Comarcal, podrá fijar los plazos para la negociación y entrega de las funciones y servicios relativos a las competencias indicadas en función de los ritmos de creación de las Administraciones Comarcales y de las circunstancias que, atendiendo a los intereses generales, puedan hacer aconsejable para determinadas competencias unas fases distintas....***”.

Del mismo modo la obligación de informar al Consejo se establece en el artículo 62.4 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización referido **al Fondo de Cohesión Comarcal**: “***Las transferencias a las comarcas provenientes del Fondo de Cohesión comarcal se ordenarán conforme al Plan propuesto por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial. Previamente se informará al Consejo de Cooperación Comarcal de los criterios generales de distribución del Plan de transferencias***”.

Papel relevante es el que la Disposición Adicional Primera apartado 2 del Texto Refundido otorga al Consejo de Cooperación (procedente de la Disposición **única** introducida por la **Ley 3/2006, de 8 de junio**, de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización) en la que se prevé la **posibilidad de revocación** de las competencias transferidas a las comarcas en los supuestos de incumplimiento grave de las obligaciones asumidas o por notoria negligencia o ineficacia en la gestión de las funciones y servicios transferidos, **mediante Ley de Cortes de Aragón**. Pues bien, el proyecto de ley se aprobará por el Gobierno de Aragón, **previo informe del Consejo de Cooperación Comarcal** y audiencia de la Comarca interesada.

Con referencia a la **votación** en el seno del Consejo está presente la idea de **paridad**. El artículo 7 del Decreto 345/2002 dispone que los Informes y Dictámenes se adopten por consenso entre las representaciones de las comarcas y el Gobierno. Se considerará que un Informe está consensuado cuando la postura del Gobierno sea coincidente con la manifestada por la mayoría de los representantes de las comarcas presentes en la reunión.

Para los Acuerdos del Consejo se precisa el voto favorable del Gobierno y el de todos los representantes de las comarcas que pertenezcan al Consejo y se vieran afectados por el contenido de los Acuerdos (artículo 7.e).

El Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece que “ *El Consejo funcionará conforme a lo establecido en su Reglamento Interno de Funcionamiento*” y el Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, en cuanto a la estructura interna del Consejo, anuncia que su **funcionamiento** podrá tener lugar tanto en el ámbito **plenario** como con Comisiones. Se difiere también, en todo caso, al Reglamento de Régimen Interior la determinación de estas **Comisiones** así como su funcionamiento junto con las **Ponencias técnicas** que puedan crearse.

IV.- ÓRGANOS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL

La organización del Consejo de Cooperación Comarcal es de similares características a la de otros órganos consultivos, existiendo por tanto órganos unipersonales y colegiados. Pasamos a analizarlos.

4.1.- Órganos Colegiados.

4.1.1.- El Pleno

Está integrado por la totalidad de los miembros del Consejo, siendo una **composición mixta**, compuesto tanto por representantes del Gobierno de Aragón y de las comarcas, con arreglo a lo dispuesto en su Decreto de creación, tal como se ha señalado anteriormente.

En el Reglamento de Funcionamiento del Consejo, **no** se establece una **periodicidad** en las sesiones del Pleno, únicamente establece que se celebrarán las sesiones que fueren necesarias para el cumplimiento de su misión y que salvo por motivos de urgencia, las sesiones se celebrarán ordinariamente entre los meses de febrero a junio y septiembre a diciembre.

Para la válida constitución del Pleno o de las Comisiones a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, del Secretario y de al menos la mitad de los representantes del Gobierno y de los de las Comarcas que formen parte del Consejo.

Corresponden al Pleno las siguientes **funciones**:

- **Formar Ponencias técnicas** para la preparación de los distintos asuntos que puedan pronunciarse. Será mediante acuerdo adoptado por consenso, que exigirá el voto favorable de la mayoría de los Presidentes de las comarcas. En cualquier momento el Pleno podrá avocar para sí la competencia delegada.

- De acuerdo con sus funciones de carácter consultivo y deliberante, **emite Informes y Dictámenes** en el plazo máximo de dos meses. Estos se adoptarán por consenso entre los representantes del Gobierno y las comarcas, entendiendo que existe consenso cuando la postura del Gobierno es coincidente con la manifestada por la mayoría de los representantes de las comarcas presentes en la reunión.
- **Llegar a Acuerdos** que exigirán el voto favorable del Gobierno y de todos los representantes de las Comarcas que pertenezcan al Consejo y que se viesan afectados por los mismos.
- Elaborar y aprobar su Reglamento interno de funcionamiento.
- Acordar por consenso la creación de la Comisión Permanente General.
- **Delegar** el ejercicio de sus competencias en una de las **Comisiones Permanentes**, así como avocar para sí la competencia delegada.
- **Crear Comisiones Permanentes** distintas a las inicialmente creadas, conforme tengan lugar nuevos trasposos de funciones y servicios correspondientes a las competencias de las comarcas. Además en función de las necesidades existentes el Pleno podrá modificar el número de las comisiones o su objeto.

Las convocatorias para las sesiones del Pleno deberán practicarse con una antelación mínima de quince días naturales e irán acompañadas del orden del día y de una copia de la documentación de cada asunto a tratar o de referencia al lugar donde la documentación pueda consultarse.

En caso de urgencia, el plazo podrá limitarse a cuarenta y ocho horas. El Pleno deberá ratificar la urgencia antes del pronunciamiento sobre los asuntos que se les hay sometido con tal calificación.

4.1.2.- Las Comisiones:

Las Comisiones son **órganos de preparación de las decisiones** que deba adoptar **el Pleno**, pudiendo tener la facultad exclusiva, previa delegación del Consejo, de tramitar un asunto. Pueden existir Comisiones Permanentes o Temporales.

4.1.2 a) Comisiones Temporales.

Cuando las necesidades lo aconsejen, podrán crearse por el Pleno del Consejo mediante consenso.

Su objeto es el estudio y, en su caso, propuesta de actuaciones al Pleno sobre un asunto concreto. La composición y reglas de funcionamiento de estas Comisiones serán las mismas que las reguladas en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo para las Comisiones Permanentes

4.1.2 b) Comisiones Permanentes.

Las Comisiones Permanentes del Consejo se formarán por tres representantes del Gobierno de Aragón y tres representantes de las Comarcas.

Los representantes del Gobierno de Aragón podrán pertenecer al Consejo o ser designados por el Presidente del Consejo de entre autoridades y funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma con responsabilidades en las materias objeto de cada Comisión. La designación tendrá lugar, con preferencia entre Directores Generales y Jefes de Servicio.

Los representantes de las Comarcas serán elegidos por mayoría absoluta de votos de entre los Presidentes de las Comarcas representadas en el Consejo y por estos mismos.

En cuanto a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, serán designados por el Presidente del Consejo de entre miembros de las mismas teniendo en cuenta que cada uno de los cargos recaiga en distinto sector de representación, publicándose la designación en el Boletín Oficial de Aragón, de acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento

de Funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal, para general conocimiento.

Fue en el Boletín Oficial de Aragón número 72 de 21 de junio de 2004, donde se publicó la **Orden de 11 de junio de 2004** del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se **nombró Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente General y de las Comisiones Sectoriales del Consejo de Cooperación Comarcal**.

Posteriormente, y como hemos comentado, tras la desaparición de la figura del Viceconsejero de Política Territorial, ocasionó la modificación de la composición de la Comisión Permanente General que se tradujo en la **Orden de 3 de marzo de 2006**, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra **Presidente de la Comisión Permanente** del Consejo de Cooperación Comarcal (Boletín Oficial de Aragón número 33 de 20 de marzo de 2006).

4.1.2 b) I.- La Comisión Permanente General.

La Comisión Permanente General, se crea por acuerdo del Pleno del Consejo mediante consenso que exige el voto favorable de la mayoría de los Presidentes de las comarcas.

Fue en la sesión del Consejo de Cooperación Comarcal celebrada el **día 23 de febrero** de 2004 cuando **se crea** la Comisión Permanente General, estando inicialmente integrada por parte del Gobierno de Aragón, por el Viceconsejero competente en materia de Política Territorial, el Director General competente en materia de Administración Local y Política Territorial y el Director General competente en materia de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, de acuerdo con el artículo 10.2 del Reglamento Interno.

Tras la modificación de la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma, tal como he señalado en otro apartado de la memoria, originó la variación en la composición de la Comisión

Permanente General, **integrándose el Jefe de Servicio de Política Territorial**. La **Presidencia** recayó en el **Director General de Administración Local y Política Territorial**.

En representación de las comarcas la Comisión Permanente General la integran tres presidentes comarcales habiendo sido designados el Presidente de la Comarca de Valdejalón, el Presidente de la Comarca del Bajo Aragón y el Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

La Comisión Permanente **es competente** para aquellas funciones que dentro del ámbito de su competencia hayan sido delegadas por el Pleno. Y con carácter general le compete asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones y la cooperación a la mejor marcha de las labores del Consejo.

Será el Presidente del Consejo quien la reúna cuando lo estime necesario o a petición de los tres Presidentes de las Comarcas.

4.1.2.b) II.- Las Comisiones Permanentes.

Las Comisiones Permanentes guardan relación con las distintas materias en las que el Consejo pueda ejercer sus competencias.

Así, inicialmente existen las siguientes **Comisiones Permanentes**:

- ✓ Acción Social y Juventud.
- ✓ Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte.
- ✓ Promoción del Turismo.
- ✓ Protección Civil, Prevención y Extinción de incendios.
- ✓ Medio Ambiente.
- ✓ Financiación de las Comarcas

Las competencias de estas Comisiones están referidas a los correspondientes títulos competenciales según lo regulado en los distintos

preceptos aplicables de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización, haciéndose una matización con respecto a la Comisión en materia de Medio Ambiente que ejercerá sus competencias con relación a los títulos competenciales previstos en los artículos 16 y 17 de dicha Ley.

Cuando tenga lugar nuevos trasposos de funciones y servicios correspondientes a las competencias de las comarcas reguladas por la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, **podrán crearse otras comisiones**, diferentes a las inicialmente creadas, siendo el Pleno del Consejo mediante consenso quien podrá acordar la creación de éstas. También el Pleno podrá **modificar** el **número** de las comisiones **o su objeto**, aplicando las condiciones del consenso.

**COMPONENTES COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN.
PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES**

COMISION	PRESIDENTES DE COMARCA	REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
PERMANENTE GENERAL Presidente D. Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente D. Jesús Mª Isla Subías	D. Jesús María Isla Subías <i>Presidente de la Comarca de Valdejalón</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T</i>
	D. Víctor Mariano Angosto Zurita <i>Presidente de la Comarca del Bajo Aragón</i>	Dª. Gema Garetta Navarro <i>Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio</i>
	D. José Antonio Sanmiguel Mateo <i>Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud</i>	D. José Ramón San Julián Calvo <i>Jefe de Servicio de Política Territorial</i>
ACCION SOCIAL Y JUVENTUD Presidente D. Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente D. Sergio Pérez Pueyo	Dª. Juana María Barreras Falo <i>Presidenta de la Comarca del Bajo Martín</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T</i>
	D. Sergio Pérez Pueyo <i>Presidente de la Comarca de Campo de Borja</i>	D. Javier Callau Puente. <i>Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales</i>
	D. Mariano Balfagón Gascón <i>Presidente de la Comarca de Maestrazgo</i>	Dª Ana Mª Sanz Campos <i>Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud</i>
CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEPORTE Presidente D. Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente D. Fco. Javier Domenech Villagrasa	D. Francisco Javier Domenech Villagrasa <i>Presidente de la Comarca de Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó-Casp</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T.</i>
	D. José Fernando Casaus Antón <i>Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos</i>	D. Jaime Vicente Redón <i>Director General de Patrimonio Cultural</i>
	D. Esmeraldo Marzo Marín <i>Presidente de la Comarca de Campo de Daroca</i>	D. Pedro García Villamayor <i>Director General de Deporte</i>
PROMOCION DEL TURISMO Presidente D. Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente D. Mariano Fañanás Blanc	D. José Román Roda Segura <i>Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T.</i>
	D. Mariano Fañanás Blanc <i>Presidente de la Comarca del Alto Gállego</i>	Ilmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro <i>Viceconsejero de Turismo.</i>
	D. Manuel Rafael Lázaro Pérez <i>Presidente de la Comarca de Gúdar-Javalambre</i>	D. Isidro Aguilera Aragón <i>Director del Centro de Documentación e Información Territorial</i>
PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS Presidente D., Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente D. José Evaristo Cabistañ Cuchi	D. Evaristo Cabistañ Cuchi <i>Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T.</i>
	D. Alfredo Terrén Zaborras <i>Presidente de la Comarca de la Jacetania</i>	D. Francisco Javier Artajo Jarque <i>Director General de Interior</i>
	D. Joaquín Peribáñez Peiró <i>Presidente de la Comarca del Jiloca</i>	Dª. Mª Victoria Rodríguez Cativiela <i>Jefe del Servicio de Organización y Rég. Jurídico Local</i>
MEDIO AMBIENTE Presidente D. Rogelio Silva Gayoso Vicepresidente Dª Felisa Salvador Alcaya	Dª. Felisa Salvador Alcaya <i>Presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y P.T.</i>
	D. José Antonio Sarasa Torralba <i>Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca</i>	D. Roque Vicente Lanau <i>Director General de Calidad Ambiental.</i>
	D. Arturo Luis Zapata Castán <i>Presidente de la Comarca del Cinca Medio</i>	D. Gregorio Izuzquiza Rueda <i>Jefe del Servicio de Cooperación Local</i>
FINANCIACION DE LAS COMARCAS Presidenta Dª Isabel Artero Escartín Vicepresidente D. Alfredo Zaldivar Tris	D. Alfredo Zaldivar Tris <i>Presidente de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro</i>	Dª Isabel Artero Escartín <i>Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo.</i>
	D. José Luis López Sáez <i>Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel</i>	D. Rogelio Silva Gayoso <i>Director General de Administración Local y Política Territorial</i>
	D. Baltasar Yus Gracia <i>Presidente de la Comarca de Campo de Belchite</i>	Dª Gema Garetta Navarro <i>Directora Gral de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.</i>

4.1.3.- Las Ponencias Técnicas.

El Pleno del Consejo y las Comisiones podrán crear **Ponencias Técnicas** para la preparación de los distintos asuntos sobre los que deban pronunciarse, atendiendo sobre todo, a la especialización y conocimiento de sus componentes, procurado guardar el equilibrio entre los dos sectores de representación.

4.2.- Órganos Unipersonales del Consejo. Funciones de los mismos

4.2.1.- El Presidente

El Presidente del Consejo es el Consejero competente en materia de Política Territorial y ejerce las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación del Consejo de Cooperación Comarcal.
- b) Convocar las sesiones del Pleno fijando el orden del día correspondiente.
- c) Presidir las sesiones del Pleno moderando el desarrollo de los debates y pudiendo suspender las sesiones por causas justificadas.
- d) Visar las actas y certificaciones expedidas por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleno.
- e) Nombrar a los Secretarios de las distintas Comisiones sectoriales.
- f) Ejercer cuantas otras competencias sean inherentes a la Presidencia de los órganos colegiados de la Administración Pública según lo dispuesto en la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

El actual Presidente del Consejo, el Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales D. José Ángel Biel Rivera, lo ha presidido desde su constitución.

4.2.2.- El Vicepresidente

El Consejero competente en materia de Hacienda es el Vicepresidente del Consejo.

El Vicepresidente del Consejo sustituye al Presidente en casos de vacante, enfermedad o ausencia o asumiendo el ejercicio de sus funciones por delegación.

La Vicepresidencia del Consejo durante este año ha variado. Tras el Consejo de 12 de mayo de 2006 y tras la variación del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo es el Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta

4.2.3.- El Secretario

El Jefe de Servicio de Política Territorial es el Secretario del Consejo.

Le corresponde como tal:

- a) Efectuar, por orden del Presidente, las convocatorias de las sesiones de Pleno.
- b) Redactar, autorizar y custodiar las actas de cada sesión.
- c) Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados por el Pleno.
- d) Preparar la documentación que deba ponerse a disposición de los miembros del Consejo para el desarrollo de su trabajo recabando la ayuda, a esos efectos, del “Observatorio del proceso de comarcalización” y pudiendo requerir de los Departamentos, con autorización del Presidente, cuanta documentación sea necesaria para el trabajo del Consejo.
- e) Preparar una memora anual comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo.**
- f) Disponer de todo lo necesario para el correcto desenvolvimiento de las funciones del Consejo. A efectos de la coordinación temporal y material de las reuniones de las distintas Comisiones, el Secretario deberá disponer la información precisa pudiendo recabar la colaboración para ello de los secretarios de las distintas Comisiones.

En general el Secretario del Consejo **coordinará la actuación de los Secretarios** de las **distintas Comisiones** impartiendo las instrucciones necesarias para que su trabajo se realice de acuerdo con los mismos.

Actúan como **Secretarios de las Comisiones** del Consejo de Cooperación Comarcal, los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma designados al efecto por el Presidente del Consejo, desarrollando con relación a cada Comisión, las mismas funciones que se regulan en el Reglamento Interno con relación al Secretario del Consejo.

Fueron designados mediante las oportunas Ordenes del Departamento de Presidencia y Relaciones los siguientes:

- Comisión Permanente General:
D. Amador Ruiz García.
- Comisión de Acción Social y Juventud:
D^a María Jesús Artigas Valencia.
- Comisión de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte:
D. Luis Gomollón Martínez.
- Comisión de Promoción del Turismo:
D^a Gloria Galarza Aramayona.
- Comisión de Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios:
D^a Ana Llobet Colón.
- Comisión de Medio Ambiente:
D^a María Jesús Artigas Valencia.
- Comisión de Financiación de las Comarcas:
D^a Concepción Silva Sáez.

V.- COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL

La composición del Consejo de Cooperación Comarcal ha sufrido **modificaciones a lo largo** de este año por distintas causas:

1º.- El Viceconsejero del Consejo ha cambiado dado que el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo varió.

2º.- Ha desaparecido el Viceconsejero de Política Territorial como miembro integrante representante del Gobierno de Aragón, tras la modificación de la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 17/2006, de 24 de enero de 2006.

Presidente:

Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera

-Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Vicepresidente:

Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta.

-Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Otros Representantes del Gobierno de Aragón:.

Ilma. Sra. D^a Isabel Artero Escartín

- Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo.

Ilmo. Sr. D. Rogelio Silva Gayoso

- Director General de Administración Local y Política Territorial.

Ilma. Sra Doña Gema Gareta Navarro

-Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Representantes de las Comarcas:

Ilmo. Sr. D. Alfredo Terrén Zaborras

- Presidente de la Comarca de La Jacetania.

Ilmo. Sr. D. Mariano Fañanás Blanc

- Presidente de la Comarca del Alto Gállego.

Ilmo. Sr. D.Enrique Campo Sanz

- Presidente de la Comarca de Sobrarbe.

Ilmo. Sr. D. José Franch Aventín

- Presidente de la Comarca de la Ribagorza.
Ilmo. Sr. D. Eduardo Alonso Lizondo
- Presidente de la Comarca de Cinco Villas.
Ilmo. Sr. D. José Antonio Sarasa Torralba.
- Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.
Ilmo. Sr. D. Jaime Francisco Facerías Sancho
- Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro.
Ilmo. Sr. D. Arturo Luis Zapata Castán
- Presidente de la Comarca del Cinca Medio.
Ilmo. Sr. D. Salvador Plana Marsal
- Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera.
Ilmo. Sr. D. Vicente Manuel Conte Laborda
- Presidente de la Comarca de Los Monegros.
Ilmo. Sr. D. José Evaristo Cabistañ Cuchi
- Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.
Ilmo. Sr. D. Honorio Jesús Fernández Cornago
- Presidente de la Comarca de Tarazona y El Moncayo.
Ilmo. Sr. D. Sergio Pérez Pueyo
- Presidente de la Comarca de Campo de Borja.
Ilmo. Sr. D. José Javier Vicente Inés
- Presidente de la Comarca del Aranda.
Ilmo. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris
- Presidente de la Comarca de La Ribera Alta del Ebro.
Ilmo. Sr. D. Jesús María Isla Subías
- Presidente de la Comarca de Valdejalón.
Ilma. Sra. D^a Felisa Salvador Alcaya
- Presidenta de la Comarca de La Ribera Baja del Ebro.
Ilmo. Sr. D. Francisco Domenech Villagrasa
- Presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp.
Ilmo. Sr. D. José Antonio Sanmiguel Mateo
- Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.
Ilmo. Sr. D. Fernando Peligero Gómez
- Presidente de la Comarca de Campo de Cariñena.
Ilmo. Sr. D. Baltasar Yus Gracia
- Presidente de la Comarca Campo de Belchite.
Ilma. Sra. Doña Juana María Barreras Faló.
- Presidenta de la Comarca del Bajo Martín.

- Ilmo. Sr. D. Esmeraldo Marzo Marín
- Presidente de la Comarca de Campo de Daroca.
- Ilmo. Sr. D. Joaquín Peribáñez Peiró
- Presidente de la Comarca del Jiloca.
- Ilmo. Sr. D. José Luis Alegre Escuder
- Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras.
- Ilmo. Sr. D. José Fernando Casaús Antón
- Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.
- Ilmo. Sr. D. Victor Mariano Angosto Zurita
- Presidente de la Comarca del Bajo Aragón.
- Ilmo. Sr. D. José Luis López Sáez
- Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel.
- Ilmo. Sr. D. Mariano Balfagón Gacón
- Presidente de la Comarca de Maestrazgo.
- Ilmo. Sr. D. Rafael Samper Miguel
- Presidente de la Comarca de la Sierra de Albarracín.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Rafael Lázaro Pérez
- Presidente de la Comarca de Gúdar-Javalambre.
- Ilmo. Sr. D. José Román Roda Segura
- Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya.

Secretario:

- Sr. D. José Ramón Sanjulián Calvo.
- Jefe del Servicio de Política Territorial.

VI.- LAS SESIONES

6.1.-Introducción

Tal como establece el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal, el Pleno y las Comisiones del Consejo celebrarán las sesiones que fueran necesarias para el cumplimiento de su misión.

6.2.- Reuniones del Consejo.

El 13 de febrero, se celebró el primer Consejo de Cooperación Comarcal del año 2006.

Posteriormente el Consejo de Cooperación se reunió **el 28 de febrero de 2006**, en el marco del Monasterio de Rueda, en el municipio de Sástago.

De nuevo, el Consejo se reunió **el 12 de mayo de 2006**, el **19 de septiembre de 2006** y por último el **19 de diciembre** de 2006.

A continuación, pasamos a analizar **las actuaciones** llevadas a cabo por el Consejo de Cooperación Comarcal durante **el año 2006**.

6.2.1.- Análisis de las sesiones plenarias.

Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2006.

En esta sesión plenaria excusan la ausencia la Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos Tesorería y Patrimonio, D^a Gema Garetta Navarro así como el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Tarazona y El Moncayo, D. Honorio Jesús Fernández Cornago y el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Campo de Cariñena, D. Fernando Peligero Gómez.

Se trata de una sesión extraordinaria en la que se incluye como **único punto del Orden del Día la posible modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización.**

El Presidente del Consejo informó sobre la reunión mantenida entre representantes del Gobierno de Aragón con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes **con el fin de analizar las aportaciones a la posible modificación de la Ley 23/2001**, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, que elaboradas por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias se habían presentado en el último Consejo de Cooperación Comarcal de 2005, en concreto el 28 de septiembre. Añadió que el fin de la modificación de la Ley 23/2001, no era una modificación profunda con respecto al modelo de financiación actual de las comarcas puesto que sería la próxima legislatura la que permitirá posiblemente abordar una posible “Ley de Financiación o de Hacienda comarcal”.

Posteriormente a la intervención anterior, el Director General de Administración Local y Política Territorial hizo un breve recordatorio del proceso seguido con relación a la posible modificación de la Ley de Medidas justificando esta modificación en la experiencia acumulada tras varios años de funcionamiento efectivo de las comarcas que hacía necesario aportar previsiones para mejorar el cumplimiento de dicho ordenamiento. Expuso la necesidad de que en el Proyecto de Ley se introdujeran preceptos dirigidos a **previsiones en el sistema de atribución y ejercicio de competencias**, no estimando necesario modificar con profundidad los artículos relativos a la enumeración de competencias, pues serán las leyes sectoriales las que en su momento, vayan modelando el marco competencial de las comarcas.

Informó que se debería introducir el mandato de confeccionar una Memoria preparatoria de los decretos de transferencias y cuya principal finalidad sería ayudar a la preparación de dotaciones presupuestarias que deberían ser transferidas a las comarcas y a la reordenación de la Administración de la Comunidad Autónoma afectada por el proceso de transferencias.

En cuanto a la financiación de las comarcas señaló la necesidad de introducir previsiones que tuvieran un evidente signo precautorio, a los efectos de cumplir programas de financiación europeos o de la Administración General que lleguen a Aragón con carácter finalista.

Con respecto al Consejo de Cooperación Comarcal indicó que se debería incluir un apartado dada su importancia como órgano de colaboración entre

las administraciones comarcales y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras esta exposición, el Director General de Administración Local y Política Territorial pasó a relatar una por una las conclusiones a las que se llegó tras la reunión mantenida con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que había señalado al inicio de la sesión el Presidente del Consejo, proporcionando a los miembros asistentes el informe por escrito del resultado de la reunión.

Posteriormente D. Rogelio Silva Gayoso señaló que el día veintiocho de febrero de 2006 se celebraría un nuevo Consejo con el fin de analizar distintos aspectos de la evolución del proceso de comarcalización y marcar estrategias de colaboración comunes.

Sesión Plenaria de 28 de febrero de 2006.

El Consejo de Cooperación Comarcal, se reunió en el Monasterio de Rueda.

Ausentes la Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio D^a Gema Garetá Navarro, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de la Litera/ La Llitera, D. Salvador Plana Marsal, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Valdejalón, D. Jesús María Isla Subías y el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Maestrazgo, D. Mariano Balfagón Gascón.

En esta sesión **se aprobó la memoria** comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo durante el año 2005, se emitió informe de las **actuaciones** desarrolladas por las Comisiones Permanentes del Consejo **desde el 28 de septiembre de 2005** y se analizó la situación en la que se encontraba la **actualización del diagnóstico** de Equipamientos Comarcales.

En cuanto al punto referido a la **actualización del diagnóstico** de equipamientos comarcales, el Director General de Administración Local y Política Territorial dio las gracias por la colaboración prestada desde las comarcas en aras de lograr la actualización, con el fin de contrastar los datos

disponibles en la Dirección General de Administración Local y Política Territorial

El informe elaborado a partir de los datos proporcionados por la mayoría de las comarcas contenía la conclusión de que en general, se habían notado cambios en la prestación de algunos servicios como los referidos a Acción Social, reflejo del esfuerzo de las comarcas, siendo también importantes las decisiones de la Comisión Delegada de Gobierno para la Política Territorial.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas**, el Director General de Administración Local y Política Territorial informó **del Decreto 17/2006**, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón que **modificaba la estructura básica** de la Administración de la Comunidad Autónoma, desapareciendo la figura del Viceconsejero competente en materia de Política Territorial, con lo que en la Comisión Permanente General faltaría un miembro en representación del Gobierno de Aragón, haciéndose la propuesta de incorporar en la misma al Jefe de Servicio de Política Territorial y que el Presidente de la Comisión lo fuera el Director General de Administración Local y Política Territorial.

Se introdujeron además dos asuntos en este apartado de Ruegos y Preguntas: el relativo a la preocupación por el posible **cierre de mataderos en Aragón**, tipo Anexo II y el de la necesidad de transmitir “**el buen hacer comarcal**” a la sociedad manifestado por el Presidente del Consejo.

Sesión Plenaria de 12 de mayo de 2006.

El Decreto 17/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 137/2003, de 22 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma al que ya hemos hecho referencia en varias ocasiones, originó el **cambio en la composición del Consejo de Cooperación Comarcal** que tiene ya su reflejo en esta sesión tras desaparecer la figura de Viceconsejero de Política Territorial.

Excusan su presencia la Excm. Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, D^a Isabel Artero Escartín, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Tarazona y El Moncayo, D. Honorio Jesús Fernández Cornago, el Ilmo. Sr.

Presidente de la Comarca de la Litera/ La Llitera, D. Salvador Plana Marsal, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca del Bajo Bajo Aragón, D. Victor Mariano Angosto Zurita, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro D. Jaime Facerías Sancho y el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Campo de Cariñena, D. Fernando Peligero Gómez.

Se incluyeron como **puntos del Orden del Día** los siguientes **asuntos**:

- Informe de las actuaciones derivadas del último Consejo de Cooperación Comarcal.
- Actuaciones de la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente y de la Comisión Permanente General
- La ratificación, si procedía, de los acuerdos adoptados en distintas Comisiones Permanentes del Consejo.
- Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 23/2001 de 26 diciembre de Medidas de Comarcalización,
- Presentación de la Web comarcal.
- Ruegos y Preguntas.

En cuanto al punto referido al informe de **actuaciones derivadas del último Consejo de Cooperación Comarcal de 28 de febrero de 2006**, lo fue con respecto a dos asuntos:

1. **Transmitir a la sociedad “el buen hacer comarcal”**: Por parte de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial se había contactado con la Fundación Aragonesa (FUNDEAR) quien entre otras actuaciones, durante el año 2006, editaría un libro cuyo contenido, tendría dos aspectos. Uno de estos, sería la elaboración de informes exhaustivos acerca de la evolución de los servicios que vienen prestando las comarcas en los últimos años, con **el objetivo de que analicen el impacto de acercamiento de los servicios públicos al ciudadano**. Para ello, se contaba con la Universidad de Zaragoza, en concreto con la cátedra de Angela López para que personal de su Departamento, se desplazaran durante cinco días aproximadamente a las comarcas e hicieran una encuesta detallada “in situ”, recabando información, recogida de los datos y análisis de los mismos, contando también con 4 ó 6 coordinadores.

2. Se informó al Consejo de Cooperación Comarcal que otra de las actuaciones llevadas a trámite con el fin de **armonizar el transporte escolar con la línea regular de viajeros** desde el último Consejo fue que el Director General de Administración Local y Política Territorial y el Jefe de Política Territorial habían mantenido una reunión el 28 de marzo de 2006 con representantes de los Departamentos de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes así como el de Educación, Cultura y Transporte derivando de ella una serie de conclusiones. Entre otras, realizar un estudio en el que se superpongan las redes de transporte de los Departamentos con la colaboración del Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón.

De esta reunión ya se dio traslado a la Comisión Permanente General de 18 de abril de 2006 concluyendo en la misma que se debía informar en este Consejo de Cooperación y que las comarcas interesadas, a través de los Servicios Provinciales correspondientes, recibirían información necesaria para avanzar y solucionar, si es posible, casos concretos. En cualquier caso, se concluyó que habría que analizar caso por caso, Comarca por Comarca, colaborando los Servicios Provinciales respectivos con las comarcas, estimando cualquier propuesta que parta de las mismas.

Respecto al punto referido a las **actuaciones de la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente y de la Comisión Permanente General, así como la ratificación de los acuerdos adoptados** se informó que la Comisión Permanente de Medio Ambiente del Consejo se reunió el 7 de marzo y el 11 de abril de 2006 y la Permanente General el 18 de abril y el 11 de mayo de 2006. En la primera se incorporó como Presidente de la misma el Director General de Administración Local y Política Territorial, nombrado mediante Orden de 3 de marzo de 2006 y como nuevo miembro de la misma el Jefe de Servicio de Política Territorial tras el Decreto de 17/2006, de 24 de enero del Gobierno de Aragón que hemos señalado anteriormente.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Cooperación Comarcal **se ratificaron los acuerdos** adoptados por la Comisión Permanente General del Consejo de 11 de mayo, en el sentido de informar favorablemente la siguiente normativa:

- ✓ Borrador de Decreto por el que se crea el catálogo de árboles singulares de la Comunidad Autónoma de Aragón y se establece su régimen de protección.
- ✓ Borrador de Decreto por el que se desarrolla la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza en Aragón.
- ✓ Anteproyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición y del régimen jurídico del servicio público de la eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de la construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón con las siguientes matizaciones donde dice "...los municipios deberán prestar la cooperación y asistencia activas..." se sustituya por "...las entidades locales podrán prestar la colaboración que la Administración de la Comunidad Autónoma pudiera precisar...".
- ✓ Borrador de Proyecto de Ley de Montes de Aragón.
- ✓ Borrador de Proyecto de Ley del Ruido de Aragón
- ✓ Borrador de Decreto, del Gobierno de Aragón, de declaración del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Peña Oroel.
- ✓ Borrador de Decreto, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran los monumentos naturales de las Grutas de Cristal de Molinos y del Puente Fonseca.

El siguiente punto tratado en esta sesión que analizamos fue el referido al **Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 23/2001 de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización**, informando el Presidente del Consejo que estaba ya en las Cortes.

El Director General de Administración Local y Política Territorial hizo memoria histórica de cómo la tramitación del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de 23/2001, de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización había sido objeto de seguimiento por el Consejo de Cooperación Comarcal.

Tras el Consejo de 28 de febrero de 2006, explicó, los representantes de los Grupos Parlamentarios en las Cortes se reunieron el 17 de marzo, manifestando amplio consenso político con respecto a esta modificación, dando su visto bueno y la Dirección General de Servicios Jurídicos había

emitido informe preceptivo sobre el anteproyecto con fecha 27 de marzo de 2006.

El Consejo de Gobierno de Aragón de 4 de abril de 2006, aprobó el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización y el 10 de abril se envió a las Cortes, había sido tomada en consideración, finalizando el plazo de enmiendas el 19 de mayo y esperando para el 1 de junio celebrar Pleno en las Cortes.

En cuanto a la **presentación de la Web comarcal**, el Director General de Administración Local y Política Territorial informó que el creciente interés por las nuevas tecnologías, llevó a que colaboraran el Departamento de Ciencia y Tecnología y el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y el resultado de ello era un portal de comarcas. Añadió que el proceso constaba de tres fases:

- Fase Web-3D.
- Fase Firma electrónica, Intranet.
- Fase SIG comarcales.

Señaló que estaba pendiente el asunto de la firma electrónica, sujeta a muchas autorizaciones y que ello podía ocasionar algún retraso, lo que en realidad se presentaba se podía considerar como un borrador de proyecto para que las comarcas aportaran lo que consideraran oportuno antes de transmitirlo al gran público.

Se contó además en la presentación de la Web con la presencia del Sr. D. José Luis Aguado Ipiens, asesor del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y con el Sr. D. José Miguel Galán Bueno, Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos (A.S.T.)

En el apartado **de Ruegos y Preguntas**:

- El Excmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, informó que el día 17 de mayo estaba prevista en las Cortes de Aragón la toma en consideración del Proyecto de **reforma del Estatuto de Aragón**,

recogiéndose en él a las comarcas de una forma clara, delimitando los ámbitos de los entes de la Administración local de Aragón.

- Por parte del Presidente de la Comarca de Gúdar-Javalambre partió el ruego de que el Gobierno de Aragón se implicara en **las campañas de ADSL** en todo el territorio.
- El Director General de Administración Local y Política Territorial introdujo el tema del **Plan de Drogodependencias**, informando que sobre la base de que la coordinación de este Plan en la Comunidad Autónoma correspondía a la Dirección General de Salud Pública, dentro de las tareas y actuaciones que corresponden a las comarcas en materias como Acción Social, Deportes o Juventud, se podían identificar actuaciones que ya desarrollaban las comarcas y que son actuaciones de prevención de drogodependencias y promoción de la salud.
- El Presidente de la Comarca de Campo de Borja preguntó por diversos asuntos: el estado en el que se encontraba el Borrador de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios, el tema de lodos de las depuradoras y, sobre si la web-intranet era posible entre Comarca-municipios.

A estas consultas le respondió el Director General de Administración Local y Política Territorial en el siguiente sentido:

Respecto al primer asunto, que **el Borrador de Decreto de Servicios Sociales** se continuaba trabajando junto con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales. En cuanto a **la web intranet** entre Comarca-municipios respondió que técnicamente sí era posible y respecto a los **lodos de depuradoras** explicó que si se calificaban como residuos urbanos, la competencia correspondería a la Comarca, estando en contacto con el INAGA para resolver este asunto.

Precisamente, con relación al último asunto intervino el Presidente de la Comarca de Valdejalón. Expuso que para las actuaciones administrativas necesarias de otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales, consideraba oportuna una tercera vía en base al principio de colaboración

entre administraciones y propuso que los técnicos del INAGA emitieran los informes que correspondieran y las resoluciones fueran firmadas por la administración competente en su caso.

Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2006.

Excusaron su asistencia el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Comarca de La Llitera/ La Llitera, D. Salvador Plana Marsal, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Valdejalón D. Jesús María Isla Subías, el Ilmo. Sr. Presidente de Sobrarbe D. Enrique Campo Sanz y el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca del Aranda, D. José Javier Vicente Inés.

En este Consejo de Cooperación se **informaron las actividades** desarrolladas por las Comisiones Permanentes del Consejo desde el último pleno celebrado: la Permanente en Promoción del Turismo de 12 de junio, la de 26 de junio en materia de Acción Social y Juventud, la Permanente General de 4 de julio, la de Medio Ambiente de 11 de julio y 7 de septiembre y la Permanente General de 15 de septiembre. También se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente General de 4 de julio de 2006 en el sentido de informar favorablemente el Borrador de **Decreto de Servicios Sociales Comunitarios** y el acuerdo de **designación** de dos representantes de las comarcas en **la Comisión de Espectáculos Públicos de Aragón** y se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente con relación al borrador de Decreto por el que se declara la Reserva de Caza de las Masías de Ejulve y de la Cartografía oportuna.

Llegados **al punto quinto** del orden del día en el que se sometían a ratificación los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente General de 15 de septiembre el Presidente de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro propuso, actuando en nombre de los representantes comarcales, posponer este punto para una próxima reunión dado que consideraban oportuno disponer de información adicional sobre los asuntos incluidos en el mismo. Se

trata de una novedad con respecto a otras sesiones puesto que nunca había sucedido tal circunstancia y **se retiró este punto del Orden del Día.**

En el punto sexto de esta sesión se **analizó el programa ISEAL y el Plan de Formación e integración de inmigrantes** y en el séptimo se incluyeron las actividades previstas para el cuarto trimestre de 2006, en relación con el proceso de comarcalización: un stand para la Feria del Pilar y la II Conferencia Internacional de Política Territorial durante los días 22 y 23 de noviembre, actividades cuyo contenido fue explicado por el Director General de Administración Local y Política Territorial.

En el punto octavo el Director General de Administración Local y Política Territorial informó el Proyecto de investigación desarrollado sobre el “**estado de funciones y servicios transferidos a la Administración comarcal**”, dando las gracias una vez más por la colaboración prestada desde las comarcas para poderla llevar a cabo y así poder contar con información de primera mano.

En el Apartado de **Ruegos y Preguntas** surgieron varias preguntas entre ellas la situación en la que se encontraba la Ley de Dependencia, sobre alegaciones que se había hecho por municipios y comarcas a la Ley de Montes de Aragón o sobre la preocupación de la posible disminución de los Fondos de Desarrollo Rural.

Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2006.

Sesión celebrada en el Salón de Actos del edificio de la Plaza de los Sitios, excusaron su asistencia el Excmo. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, D. Alberto Larraz Vileta, la Ilma Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio D^a Gema Gareta navarro, el Ilmo Sr. Presidente de la Comarca de Valdejalón, D. Jesús Isla Subías y el Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, D. José Antonio Sarasa Torralba.

En esta sesión se informó de las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes reunidas tras el Consejo de Cooperación anterior, se informó sobre la actualización del Diagnóstico de equipamientos comarcales 2006 y se sometieron a ratificación los distintos acuerdos adoptados por las Comisiones Permanentes en materia de Medio Ambiente y de Acción Social y Juventud.

Respecto al **informe sobre la actualización del diagnóstico de equipamientos comarcales**, el Director General de Administración Local y Política Territorial hizo un breve resumen de las notas más destacadas en cuanto a la evolución de los equipamientos que se percibía en la evolución 2004-2006 por materias así en Acción Social, Cultura, Deportes, Juventud, Turismo, Protección Civil y Residuos, manifestándose una gran satisfacción por los resultados obtenidos y que se deducían de este estudio.

Se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente General con relación a:

- Anteproyectos de Construcción y Explotación de las instalaciones destinadas a la prestación del Servicio Público de valorización y eliminación de escombros y los correspondientes estudios de viabilidad económica-financiera elaborados para la puesta en marcha del citado servicio público.
- Borrador de encomienda de gestión entre las comarcas y el INAGA para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas.
- Borrador de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de Creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- Informe del Avance del Programa del Desarrollo Rural de Aragón (2007-2013).
- Anteproyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento por las Comisiones Técnicas de Calificación creadas por la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección ambiental de Aragón.

- Decreto por el que se desarrolla la composición y funcionamiento de la Red Natural de Aragón.
- Borrador de la Orden por la que se hace pública la convocatoria del Programa ISEAL.
- Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés de las Vías Pecuarias y se regula su composición y funciones.

En el apartado de Ruegos y Preguntas el Director General de Administración Local y Política Territorial informó sobre la publicación en el Boletín Oficial de Aragón **el Decreto 228/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón**, por el que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula la tramitación de Procedimientos Administrativos por medios electrónicos y se establecen otras medidas en materia de administración electrónica.

Además explicó la elaboración de un Protocolo General de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008 y las comarcas que así lo quisieran con el objeto de promover circuitos turísticos aprovechando la afluencia de turistas durante la celebración de Expoagua Zaragoza 2008 con el objeto de promocionar las comarcas aragonesas

En este apartado del Orden del Día se planteó por el Presidente de la Comarca de Campo de Borja la pregunta de la fase en la que se encontraba **el Decreto de Servicios Sociales Comunitarios** a lo que D. Rogelio Silva Gayoso le informó que además de la reciente Ley estatal de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, el Departamento de Servicios Sociales y Familia preveía una Ley autonómica por lo que se ha tenido noticia de la elaboración de un informe jurídico al respecto por la Universidad de Zaragoza en el que se concluía, entre otras cosas, que posiblemente no era el momento más idóneo para aprobar un reglamento como el citado.

Resumen de actividades desarrolladas por el Consejo

- **Aprobación de la Memoria** comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo de Cooperación Comarcal 2005.
- **Emisión de distintos informes:**
 - Informe de las aportaciones habidas a la posible modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización.
 - Informe sobre las conclusiones respecto de la actualización del diagnóstico de equipamientos comarcales.
 - Informe sobre las actuaciones desarrolladas por distintas Comisiones sectoriales desde 28 de septiembre de 2005 hasta el 28 de febrero de 2006.
 - Informe sobre las actuaciones derivadas a raíz del Consejo de Cooperación Comarcal de 28 de febrero de 2006.
 - Informe sobre la tramitación del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 23/2001 de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización.
 - Informe sobre las actividades desarrolladas en la Comisión Permanente en materia de Promoción del Turismo de 12 de junio de 2006, la de 26 de junio en materia de Acción Social y Juventud, la Permanente General de 4 de julio, la de Medio Ambiente de 11 de julio y 7 de septiembre y la Permanente General de 15 de septiembre.
 - Informe sobre el “estado de funciones y servicios transferidos a la administración comarcal.
 - Informe de actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes en materia de Medio Ambiente de 20 de octubre de 2006, en materia de Acción Social y Juventud de 7 de noviembre de 2006 y la Permanente General de 15 de diciembre de 2006.
 - Informe sobre la actualización del Diagnóstico de equipamientos comarcales 2.006.
- **Acuerdos adoptados:**
 - **Ratificación** de distintos acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente y posteriormente por la Comisión Permanente General con relación al:

- Borrador de Decreto por el que se crea el **catálogo de árboles singulares** de la Comunidad Autónoma de Aragón y se establece su régimen de protección.
- Borrador de Decreto por el que se desarrolla la **Ley 5/2002**, de 4 de abril, de **Caza en Aragón**.
- Anteproyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición y del régimen jurídico del servicio público de la eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de la construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón con algunas matizaciones.
- Borrador de Proyecto de **Ley de Montes de Aragón**.
- Borrador de Proyecto de **Ley del Ruido en Aragón**.
- Borrador de Decreto, del Gobierno de Aragón, por el que se declaran los monumentos naturales de la Grutas de Cristal de Molinos y del Puente Fonseca.
- Borrador de Decreto por el que se declara la Reserva de Caza de las Masías de Ejulve y la Cartografía oportuna.
- **Ratificación** de los distintos acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de Acción Social y Juventud y posteriormente por la Comisión Permanente General con relación al Borrador de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios.
- **Ratificación** del acuerdo de la Comisión Permanente General con relación a la designación de dos representantes de las comarcas en la Comisión de Espectáculos Públicos de Aragón.
- **Ratificación** del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General con relación a los anteproyectos de Construcción y Explotación de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de valorización y eliminación de escombros y los correspondientes estudios de viabilidad económica-financiera elaborados para la puesta en marcha del citado servicio público.
- **Ratificación** del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General con relación al Borrador de Convenio de encomienda de gestión entre las comarcas y el INAGA para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de

residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas.

- **Ratificación** del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General con relación al borrador de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- **Ratificación** del acuerdo por la Comisión Permanente General con relación al Informe del Avance del Programa del Desarrollo Rural de Aragón (2007-2013).
- **Ratificación** del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General con relación al anteproyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Calificación creadas por la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.
- **Ratificación** del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General con relación al Decreto por el que se desarrolla la composición y funcionamiento de la Red Natural de Aragón.
- **Ratificación** del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General con relación al Borrador de la orden por la que se hace pública la Convocatoria del Programa ISEAL.
- **Ratificación** del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General con relación al Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés de las Vías Pecuarias y se regula su composición y funciones.
- **Otros asuntos:**
 - Presentación de la **web comarcal**.
 - **Análisis** del Programa ISEAL y el Plan de formación e integración de inmigrantes
 - **Análisis** de las actividades previstas para el cuarto trimestre de 2006: stand para la Feria del Pilar y II Conferencia Internacional de Política Territorial durante los días 22 y 23 de noviembre.
 - **Información** sobre la publicación en el Boletín Oficial de Aragón del Decreto 228/2006, de 21 de noviembre por el que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula la

tramitación de Procedimientos Administrativos por medios electrónicos y se establecen otras medidas de administración electrónica.

- **Información** sobre la elaboración de un borrador de protocolo general de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Expoagua Zaragoza para fomentar y promocionar las comarcas aragonesas y la Exposición Internacional Zaragoza 2008.

6.3.- Reuniones de las Comisiones del Consejo.

- En cuanto a las **Comisiones Permanentes** se han celebrado las siguientes
- **La Comisión Permanente General** se reunió el 10 de enero de 2006, el 18 de abril de 2006, el 11 de mayo de 2006, el 4 de julio de 2006, el 15 de septiembre de 2006 y el 15 de diciembre de 2006.
- **La Comisión de Medio Ambiente** se reunió el 7 de marzo de 2006, el 11 de abril, el 11 de julio de 2006, el 7 de septiembre de 2006 y el 20 de octubre de 2006.
- **La Comisión de Acción Social y Juventud**: se reunió el 26 de junio de 2006 y el 7 de noviembre de 2006
- La Comisión de Promoción del Turismo. Se reunió el 12 de junio de 2006.

6.3.1. Análisis de las Sesiones de las Comisiones.

La actividad desarrollada por las distintas Comisiones gira en torno a la preparación de las decisiones que luego debe adoptar el Pleno del Consejo.

- ✓ **La Comisión Permanente General celebrada el 10 de enero de 2006**, se desarrolló haciendo un repaso de las actuaciones desarrolladas por las distintas Comisiones Permanentes del Consejo hasta esa fecha. Veámoslo:

Se informó que la Comisión Permanente **en materia de Medio Ambiente** del Consejo de Cooperación Comarcal en sus reuniones de 25 de octubre y 15 de diciembre de 2005, se centró en la normativa de Anteproyectos de construcción y explotación de los vertederos destinados a la prestación del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos

no susceptibles de valorización y el anteproyecto de residuos de construcción y demolición. Intervino el Presidente de la Comarca de Valdejalón haciendo hincapié en la importancia que tenía el definir con claridad el concepto de obra menor en el anteproyecto de residuos de construcción y demolición.

En cuanto a las actuaciones de la Comisión Permanente en **materia de Promoción del Turismo**, el Presidente de la Comisión Permanente General explicó que el 20 de diciembre de 2005 y tras la celebración de **dos Ponencias Técnicas** en esta materia a instancias del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, con el fin de alcanzar fórmulas de coordinación entre las distintas administraciones competentes en esta materia, se habían analizado las conclusiones a las que se llegó.

Respecto a las actuaciones de la Comisión Permanente en **materia de Cultura, Promoción Cultural y Deporte**, se señaló que la Comisión se había reunido el 24 de octubre y el 22 de diciembre de 2005, habiéndose analizado el Borrador de Convenio de colaboración para la integración de los fondos de los puntos de servicio de lectura en el catálogo de la red de bibliotecas de la Comunidad Autónoma estableciéndose el plazo de 30 de enero para que las comarcas realizaran aportaciones o alegaciones al mismo.

En cuanto a la Comisión en materia de **Acción Social y Juventud** se habían celebrado dos sesiones: la de 26 de octubre y el 9 de noviembre de 2005, tratándose en ambas el borrador de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios y acordándose recomendar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales que sustituyera el término de “Centro Comarcal o Municipal de Servicios Sociales”, que aparecía en el Decreto, por el de “Unidad Comarcal o Municipal de Servicios Sociales”.

Con respecto a este tema en la Comisión Permanente General que tratamos, se acordó convocar en el plazo de quince días una nueva Comisión Permanente para tratar de nuevo este asunto.

- ✓ **El 7 de marzo de 2006**, se celebró Comisión Permanente en materia de **Medio Ambiente** y en ella, asistiendo en su calidad de técnicos

estuvieron presentes, además de sus miembros (habiendo excusando su presencia el Director General de Calidad Ambiental), el Jefe de Servicio de Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, el Jefe de Sección de espacios naturales protegidos y el Jefe de Sección de ordenación cinegética y piscícola, ambos del Departamento de Medio Ambiente.

En esta sesión se analizaron distintos borradores de normativa en materia de Medio Ambiente, véase, el borrador de Decreto por el que se crea el catálogo **de árboles singulares** de la Comunidad Autónoma de Aragón y se establece su régimen de protección que previamente el Departamento de Medio Ambiente había remitido para su informe del Consejo de Cooperación Comarcal y lo mismo ocurrió con el borrador de Decreto por el que se desarrolla **la Ley de 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón.**

Con respecto al primer borrador, el Director General de Administración Local y Política Territorial explicó que esta normativa se desarrollaba para dar cumplimiento al artículo 2.2 de la Ley 8/2004, de 20 de diciembre y que eran los artículos 5 y 8 del citado borrador de Decreto los que afectaban a las comarcas, pues regulaban el procedimiento para la declaración de árbol singular y su descatalogación respectivamente, requiriéndose en ambos supuestos, informe del Ayuntamiento y de la Comarca donde radicara el árbol y del Consejo de Protección de la Naturaleza.

Posteriormente, tomó la palabra el técnico de Medio Ambiente para informar del contenido del Decreto dejando constancia de que estaba en fase de alegaciones.

Se manifestaron dudas por parte de los representantes comarcales respecto a qué persona de la Comarca sería la encargada de emitir el informe en el procedimiento sobre la catalogación y descatalogación de un árbol singular.

El técnico de Medio Ambiente informó que previamente al informe de la Comarca el Servicio Provincial correspondiente, emitiría su propio informe con lo cual realmente ya estará elaborado. Por otra parte el Jefe de

Servicio de Cooperación Local apuntó el anexo I del Decreto en el que se mencionaban los criterios de referencia para la valoración de árboles singulares.

Tras la deliberación se acordó por unanimidad informar favorablemente el borrador de Decreto de árboles singulares y dar cuenta de ello en la Comisión Permanente General del Consejo y al Departamento de Medio Ambiente.

En cuanto al Borrador de Decreto por el que se desarrolla la **Ley 5/2002, de 4 de abril de Caza de Aragón**, fue el Director General de Administración Local y Política Territorial quien analizó aquellos artículos en los que podían verse afectadas las comarcas, haciendo algunas propuestas de variaciones al texto e incidiendo en que la transferencia efectiva a las comarcas de la competencia en materia de Protección de Medio Ambiente no se había producido.

El técnico en esta materia aclaró aquellos puntos no claros sobre todo el referido al artículo 91 .2 y tras deliberar **se acuerda por todos los asistentes informar favorablemente el borrador de Decreto por el que se desarrolla la Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza en Aragón y dar cuenta de ello en la Comisión Permanente General y al Departamento de Medio Ambiente.**

En el apartado de Ruegos y Preguntas de esta Comisión, la Presidenta de la Ribera Baja del Ebro introduce el problema de aquellos municipios en los que se mantienen canteras abiertas y en las que no se extrae desde hace tiempo y sin obligación de cerrarlas, preguntando si los escombros procedentes de estas poblaciones podrían depositarse en ellas y así cumplir dos fines: rehabilitar estas zonas y a la vez colaborar con el medio ambiente.

El Director General de Administración Local y Política Territorial ante esta pregunta manifestó la necesidad de recabar información al respecto de la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

- ✓ El día 11 de abril se celebra de nuevo **Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente**, participando en la misma en calidad de técnicos el Jefe de Servicio de Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, el Jefe de Servicio de Protección Ambiental y el Director del Servicio Provincial de Zaragoza ambos del Departamento de Medio Ambiente.

En esta sesión, se analizaron: el Anteproyecto del Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de la Producción, Posesión y Gestión de los Residuos de Construcción y la Demolición del Régimen Jurídico del Servicio Público de eliminación y valorización de escombros que no proceden de obras menores de la construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, el borrador de Proyecto de Ley de Montes de Aragón y el borrador de Proyecto de Ley del Ruido en Aragón.

En cuanto al primer borrador, fue el Jefe de Servicio de Protección Ambiental del Departamento de Medio Ambiente quien informó que el anteproyecto de Decreto estaba en fase de información pública, explicó los objetivos que con él se pretendía, su contenido y tras diversas deliberaciones **se acordó** por unanimidad **informar favorablemente** el borrador de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de la construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, **con la salvedad** de que en el artículo 35.1 se sustituyera su redacción de tal modo que donde decía "...los municipios deberán prestar la cooperación y asistencia activas..." se sustituya por "...las entidades locales podrán prestar la colaboración que la Administración de la Comunidad Autónoma pudiera precisar...", además se acordó dar cuenta de este acuerdo en la Comisión Permanente General del Consejo de Cooperación Comarcal y al Departamento de Medio Ambiente.

Respecto al Borrador de Proyecto de Ley de Montes de Aragón, fue informado por el Director del Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente, analizando el contenido del mismo.

El Director General de Administración Local y Política Territorial incidió en el contenido de la Disposición Transitoria Tercera en el sentido de que en tanto no sean transferidas efectivamente las competencias que la Ley de Montes atribuye a las comarcas, serán ejecutadas por el Departamento de Medio Ambiente.

Tras diversas deliberaciones, señalamos la del Presidente de la Comarca del Cinca Medio quien manifestó que en esta normativa las competencias marcadas para las comarcas son muchas y a la larga podría suponerles un coste muy elevado a lo cual el Director General de Administración Local y Política Territorial señaló que estaba en trámite la reforma de la Ley de Medidas en la que se establecía que no se podrían realizar transferencias a las comarcas sin la financiación adecuada.

Se acordó por unanimidad: **informar favorablemente** el borrador de Proyecto de **Ley de Montes de Aragón** y dar cuenta de ello al Departamento de Medio Ambiente a través de la Dirección General del Medio Natural.

El Borrador de **Proyecto de Ley del Ruido de Aragón** fue otra de la normativa examinada por esta Comisión explicando el Jefe de Protección Ambiental el contenido y distribución del texto. Finalmente se acordó informar favorablemente y dar cuenta de ello en la Comisión Permanente General del Consejo.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas** la Presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro propuso construir una planta de reciclajes de envases en Aragón y reclamó el mapa donde figuraran la distribución de los vertederos para escombros.

- ✓ **El 18 de abril de 2006** se celebró Comisión Permanente **General** del Consejo de Cooperación Comarcal, excusando su presencia la Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Intervino como Presidente de la misma el Director General de Administración Local y Política Territorial tras la modificación de la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, incorporándose como miembro representante del Gobierno de Aragón, el Jefe de Servicio de Política Territorial.

En esta sesión se analizaron las actuaciones derivadas del último Consejo de Cooperación Comarcal de 28 de febrero de 2006 y así el Presidente de la Comisión informó cómo algunas comarcas habían manifestado en varias ocasiones interés en **armonizar y compatibilizar la red de transporte escolar con las líneas de transporte regular de viajeros** para poder aprovechar las posibles sinergias. Como consecuencia de ello explicó cómo el Director General de Administración Local y Política Territorial y el Jefe de Servicio de Política Territorial mantuvieron una reunión el 28 de marzo de 2006 con representantes del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes así como con la Secretaria General Técnica de Educación, Cultura y Deporte.

Tras esta reunión y las conclusiones derivadas de la misma se acordó realizar un estudio en el que se superpusieran las redes de transporte de los dos Departamentos con la colaboración del Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón. En cualquier caso se concluyó que habría que **analizar y resolver caso por caso** y que los Servicios Provinciales colaborarían estimando cualquier propuesta o aportación por parte de las comarcas.

Otro de los asuntos tratados en el primer punto del Orden del Día de esta Comisión fue la transmisión del **“buen hacer comarcal”**, asunto que surgió en el Consejo de Cooperación Comarcal de 28 de febrero de 2006 que como hemos visto tuvo lugar en el Monasterio de Rueda.

D. Rogelio Silva Gayoso explicó que con el fin de trabajar en este sentido, ampliar la recopilación cuantitativa y cualitativa de información y acabar reflejándola, la Dirección General de Administración Local y Política Territorial junto con la Fundación Economía Aragonesa quería editar un libro con amplia información sobre el proceso de comarcalización,

teniendo dos aspectos diferenciados, entre ellos la elaboración de informes acerca de la evolución de los servicios que venían prestando las comarcas en los últimos años. El objetivo de estos informes sería analizar el impacto del acercamiento de los servicios públicos al ciudadano.

Para este aspecto se informó que se contaría con la Universidad de Zaragoza, a través de la cátedra de Angela López y coordinados por personal de su Departamento, un grupo de personas haría un trabajo de campo desplazándose aproximadamente una semana por comarca, recabando información, recogiendo datos y analizando los mismos, para poder observar la evolución en la prestación de los servicios por las entidades comarcales.

Los representantes comarcales de esta Comisión manifestaron su acuerdo en la sistemática presentada y se acordó el traslado de esta información al Consejo de Cooperación Comarcal. El Presidente de la Comarca de Valdejalón planteó en este momento, la propuesta de un encuentro con los más importantes periodistas regionales de prensa, radio y televisión, con el fin de contrarrestar la mala imagen que en ocasiones se genera de la actividad comarcal.

Otro de los puntos tratados fueron las actuaciones de la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente del Consejo de Cooperación Comarcal de 7 de marzo y 11 de abril de 2006 ambas analizadas anteriormente. La única novedad que podemos aportar en el contenido con respecto a estas sesiones es la comunicación por parte del Presidente de la Comisión de la entrada desde la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente el día 11 de abril de 2006 del **Borrador de Decreto de declaración del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Peña Oroel**, concluyéndose por los presidentes comarcales que deseaban analizar toda la documentación recibida respecto a este punto y tras ello volver a convocar nueva Comisión Permanente General.

También se incluyó como punto del Orden del Día de esta sesión el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, informando el Presidente de la Comisión

que se estaba tramitando este proyecto de Ley, con la premisa de que no se producirían más transferencias en esta legislatura y con el consenso de todos los grupos políticos.

Se hizo una memoria histórica de cómo fue seguida la elaboración del Proyecto de modificación por el Consejo de Cooperación Comarcal; informando que los representantes de los Grupos Parlamentarios en las Cortes se habían reunido el 17 de marzo de 2006 y habían manifestado un amplio consenso político con respecto al borrador del Proyecto de Ley de modificación, la Dirección General de Servicios Jurídicos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales había emitido el informe preceptivo sobre el anteproyecto con fecha 27 de marzo de 2006 y finalmente el Consejo de Gobierno de Aragón de 4 de abril de 2006 había aprobado el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización, habiéndose remitido a la documentación a las Cortes para su tramitación cuya copia se entregó a los miembros de esta Comisión.

Esta misma explicación se dio en el Consejo de Cooperación Comarcal de 28 de febrero de 2006.

En el punto cinco del Orden del Día, se informó de los asuntos a incluir en la convocatoria del Consejo de Cooperación Comarcal previsto para mayo.

En Ruegos y Preguntas, el Presidente de la Comisión explicó la elaboración del Plan Autonómico sobre drogodependencias y otras conductas adictivas 2005-2008, siendo la Dirección General de Salud Pública, el órgano encargado de su coordinación en la Comunidad Autónoma.

Se comentó cómo dentro de las tareas y actuaciones que corresponden a las comarcas en materia de Acción Social, Deportes y Juventud, según el Decreto 4/2005 de 11 de enero, se podían identificar actuaciones que ya se han desarrollado por las comarcas y que, aunque no se especificaran como tal, eran actuaciones de prevención e drogodependencias y promoción de la salud en materia de Acción Social.

Se traslada a las comarcas, el ofrecimiento de la Dirección General de Salud Pública para apoyo, asesoría, formación y distribución de materiales y así trabajar, de una forma homogénea en todo el territorio la prevención de drogodependencias, informando que en breve se iba a celebrar una reunión con el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

- ✓ **El 11 de mayo de 2006**, se celebró Comisión **Permanente General** con carácter urgente, excusando su presencia la Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio y el Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Previo a iniciar la sesión se procedió al pronunciamiento de la urgencia de la sesión, fundamentada en el acuerdo que se adoptó en la Comisión anterior de volver a reunirla antes de la celebración del Consejo de Cooperación Comarcal que como hemos visto en otro apartado de la memoria había sido convocado para el 12 de mayo de 2006.

En esta Comisión Permanente General se procedió a ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente respecto a la siguiente normativa:

- Borrador de Decreto por el que se crea el catálogo de **árboles singulares** de la Comunidad Autónoma de Aragón y se establece su régimen de protección,
- Borrador de Decreto por el que se desarrolla la Ley 5/2002, de 4 de abril, **de Caza** de Aragón.
- Anteproyecto de Decreto, por el que se aprueba el Reglamento de la **producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y la demolición y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de la construcción y reparación domiciliaria.**
- Borrador de Ley **del Ruido** de Aragón.

Además se analizaron los borradores de Decreto, del Gobierno de Aragón, de declaración del Paisaje Protegido de San Juan de La Peña y

Peña Oroel y el del Gobierno de Aragón, por el que se declaran los monumentos naturales de las Grutas de Cristal de Molinos y del Puente de Fonseca, informando ambos favorablemente.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas**, el Presidente de la Comarca de Valdejalón solicitó información sobre el Fondo de Cohesión Comarcal, informándole el Director General de Administración Local y Política Territorial que la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial iba a considerar tres apartados hacia los que dirigir el Fondo en su próxima distribución: Protección Civil, Medio Ambiente y Acción Social.

El Presidente de la Comisión adelantó que se iba a contar en el Consejo de Cooperación Comarcal que se iba a celebrar al día siguiente con la presencia del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información, D. Fernando Beltrán Blázquez.

- ✓ **El 12 de junio de 2006** se celebró Comisión Permanente en materia de **Promoción del Turismo**, con la incorporación a la misma del Viceconsejero de Turismo y asistiendo en calidad de técnicos la Jefa de Servicio de Ordenación y Régimen de Actividades Turísticas y el Jefe de Servicio de Política Territorial.

En ella se analizaron las actuaciones derivadas de las ponencias de turismo celebradas el 28 de junio de 2005 y el 6 de octubre del mismo año que se clasificaron fundamentalmente en cuatro apartados: normativa, disparidad de criterios en la interpretación de la normativa turística, acceso desde las comarcas a servicios relacionados con el registro de establecimientos turísticos y cursos de formación 2006.

Respecto a la normativa se informó lo siguiente:

- La publicación del Decreto regulador de Acampadas.
- Que estaba pendiente de remitir a asesoría jurídica el Decreto regulador de Guías de Turismo.
- Que estaba remitido a las comarcas y al sector, en trámite de información pública el Decreto de Turismo activo.
- Que estaba pendiente de remitir a información pública el Decreto de Oficinas de Turismo.

- Que estaba en fase de elaboración el Decreto de Senderos.
- Que estaba en fase de elaboración la Ley de Seguridad en los Centros Aragoneses de Esquí y Montaña.

En cuanto al **Turismo Rural**, se informó cómo el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, había contratado con “Fundear” estudios del diagnóstico del turismo rural en Aragón. Además se estaban preparando Jornadas de Turismo Rural para el mes de noviembre con el objeto de conocer la opinión del sector y se concluyó que se estaba impulsando este tipo de turismo de calidad, que era necesario fijar directrices homogéneas para todas las comarcas en materia de inspección y otras necesidades de concreción y necesidad de interpretación de la **normativa turística**, para lo que la Comisión de Promoción de Turismo podía servir de instrumento para la toma de acuerdos necesarios con la posterior aprobación de la Comisión Permanente General.

Se explicó que se habían organizado **cursos** desde la Dirección General de Turismo dentro del Plan de Formación continua del IAAP dirigidos a las comarcas y se había colaborado en los cursos organizados por la Dirección General de Administración Local y Política Territorial.

En esta Comisión se propusieron como **medidas de promoción turística**, que todas las comarcas llevaran el distintivo de Aragón como marca turística además del propio de la Comarca y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo se había comprometido para estudiar el tema desde la Viceconsejería de Turismo así como se propuso avanzar en el proyecto de Central de Reservas.

En cuanto a la **inspección** en esta materia, manifestó que se estaba llevando mejor desde las comarcas, señalando la dificultad existente a la hora de inspeccionar campings, solicitando apoyo de un inspector regional y además se concluyó que la relación entre los servicios provinciales y las comarcas era fluida.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas**, el Presidente de la Comarca del Matarraña/ Matarranya planteó la sugerencia de que la administración tuviera mayor control con respecto a las viviendas de turismo rural.

- ✓ **El 26 de junio de 2006**, la Comisión en materia de **Acción Social y Juventud** del Consejo de Cooperación Comarcal se reunió con el fin fundamentalmente de analizar el Borrador de Decreto de Servicios Sociales y Comunitarios y en el apartado de Ruegos y Preguntas se comentó el Programa ISEAL.

Asistieron como técnicos la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Centros, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, el Jefe de Servicio de Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y el Jefe de Sección, Planes y Programas también del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

El Director General de Administración Local y Política Territorial, hizo una retrospectiva sobre los trámites seguidos con respecto **al Borrador de Decreto de Servicios Comunitarios**.

En la Comisión Permanente General de 10 de enero de 2006 se informó como hemos visto del acuerdo adoptado en la Comisión de Acción Social y Juventud del Consejo de Cooperación Comarcal de 9 de noviembre de 2005, en el sentido de proponer sustituir en el texto **del borrador de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios** el término “ Centro comarcal o municipal de Servicios Sociales” por el de “Unidad comarcal o municipal de Servicios Sociales”.

El Director General de Administración Local y Política Territorial explicó que tras ello se modificó la composición del Departamento de Servicios Sociales y Familia, variando el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Familia y tras el Consejo de Cooperación Comarcal de 12 de mayo de 2006 se mantuvieron diversas reuniones entre la Dirección General de Administración Local y Política Territorial y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las que surgieron modificaciones al borrador de Decreto que se explicaron en la Comisión que analizamos, fundamentalmente los referidos a la desaparición de

aquellos artículos en los que anteriormente se establecía la obligación de las Comarcas de construir el Centro de Servicios Sociales. Se sigue manteniendo en el texto el antiguo término de Centro de Servicios Sociales.

Finalmente, se acordó informar favorablemente el documento de Decreto de Servicios Sociales Comunitarios y trasladarlo a esta Comisión Permanente General.

El otro asunto tratado en el apartado de **Ruegos y Preguntas** fue el Programa ISEAL (Programa de Iniciativas Sociales de Empleo en el ámbito local), acción amparada por el Fondo Social Europeo y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, contando con el apoyo del Fondo Social Europeo, abarcando del año 2000 al 2006 y cuyo objetivo informó el Presidente de la Comisión que era crear empresas en el territorio que llevaran adelante el objetivo de prestación social.

Fue la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Centros del Departamento de Servicios Sociales y Familia quien se encargó de explicar el contenido del Programa ISEAL e informó que el periodo inicial de éste era hasta el 2006 y se había ampliado dos años más, considerando importante a partir de ahora desde su Departamento apoyar proyectos de transporte comarcal adaptado.

- ✓ **El 4 de julio de 2006, se reúne la Comisión Permanente General del Consejo** en la que se informó de las actuaciones llevadas a cabo tras el Consejo de Cooperación de 12 de mayo respecto a **lodos de depuradoras**, informes sobre la **evolución de los servicios en las comarcas**, **modificación de la Ley 23/2001**, de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización y **Guías de Rutas CAI** por Aragón. Se **analizaron las actuaciones** de las Comisiones Permanentes del Consejo en las materias de Promoción del Turismo y de Acción Social y Juventud, **se ratificó** el acuerdo sobre el borrador de **Decretos de Servicios Sociales Comunitarios** y se propuso la **designación de dos representantes** de las comarcas **en la Comisión de Espectáculos Públicos de Aragón**.

- ✓ **El 11 de julio de 2006**, se celebró Comisión Permanente de **Medio Ambiente**, excusando su presencia el Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca y estando presentes en calidad de técnicos el Sr. D. José Ramón Sanjulián Calvo, Jefe de Servicio de Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, la Sra. D^a Nuria Gayán Margeli, Jefa de Servicio de Residuos Industriales del Departamento de Medio Ambiente y el Sr. D. José Antonio Gómez Sánchez, Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Medio Ambiente.

En esta sesión se informó en el punto segundo del orden del día el borrador de Decreto por el que se declara **la reserva de Caza de las Masías de Ejulve y de la Cartografía oportuna**, no advirtiéndose cuestiones problemáticas que afectaran a las comarcas, que contarán con representantes en la Junta Consultiva designados por el Consejo de Cooperación Comarcal.

El punto tercero se refería al **procedimiento administrativo** de autorización de operaciones de valorización **de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas**. El Director General de Administración Local y Política Territorial informó de los diversos contactos mantenidos entre su Dirección, el INAGA y el Departamento de Medio Ambiente, habiéndose concluido que se estaba ante residuos urbanos, pero en cualquier caso se trataba de un caso con escasa repercusión económica tanto para las comarcas como para la Comunidad Autónoma y que estaba previsto que en unos 18 meses las plantas depuradoras pasaran a ser gestionadas por empresas y su adjudicación se realizaría por varias plantas simultáneamente lo que convertiría el asunto en supracomarcal.

Entre tanto se propuso que el INAGA siguiera el procedimiento hasta la propuesta técnica de resolución que elevaría a la Comarca quien autorizaría.

El Secretario General del INAGA había presentado un borrador de encomienda de gestión, vía convenio, que se aportó en esta sesión para que fuera estudiado por las comarcas.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas** de esta sesión, el Presidente de la Comarca del Cinca Medio intervino en varias ocasiones solicitando información sobre diferentes aspectos. Por una parte solicitó información sobre las escombreras y vertederos de materiales no peligrosos y al respecto el Director General de Calidad Ambiental le indicó que respecto a los servicios públicos de residuos el más avanzado era el de peligrosos dado que estaba en fase de adjudicación y previsiblemente concluiría en agosto. Respecto a los no peligrosos se preveía que el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón acordara el proceso de licitación. El tercer servicio público, el de neumáticos, estaba en fase de licitación finalizando en el mes de julio el periodo de información pública. Con respecto al servicio de escombreras, pronto saldrían a licitación pública los estudios de viabilidad y borrador de decreto y se estaba trabajando en los pliegos, previendo licitar en septiembre.

El Presidente de la Comarca del Cinca Medio planteó también en este punto el problema que suponía la recogida de envases en su Comarca, contestándole el Director General de Calidad Ambiental que este tipo de recogida se articulaba a través del correspondiente convenio con ECOENVES, en virtud de la Ley de Residuos. Añadió la Jefa de Servicio de Residuos Industriales del Departamento de Medio Ambiente que la Ley de Residuos establecía la recogida selectiva de envases para los municipios de más de 5000 habitantes, siendo ellos quienes deciden de qué forma la efectúan. Sugirió que el Departamento de Medio Ambiente estudiara el tema en la Comisión de Seguimiento del Convenio marco y añadió que se velará para que cuando se revisen los convenios se estudie su viabilidad y se informe aconsejando la incorporación en municipios y comarcas.

El Presidente de la Comarca del Cinca Medio preguntó además sobre la recogida gratuita de material electrónico, informándole el Director General de Calidad Ambiental que se estaba analizando el sistema con nueve empresas que lo habían solicitado no existiendo todavía autorización.

Por otra parte, la Presidenta de la Ribera Baja del Ebro propuso campañas divulgativas a través de la televisión autonómica sobre concienciación del uso de contenedores a lo que el Director General de

Calidad Ambiental le informó que estaba ya prevista esta campaña para el mes de septiembre en distintos medios de comunicación.

- ✓ El **7 de septiembre de 2006** se celebró la Comisión Permanente en materia de **Medio Ambiente** en la que se informó de las actuaciones llevadas a cabo desde la última Comisión de Medio Ambiente celebrada.

En esta Comisión, se sometió a aprobación el Informe del **Avance del Programa de Desarrollo Rural de Aragón**, acordando al respecto posponerlo a la próxima Comisión de Medio Ambiente una vez se estudiara la documentación entregada y con respecto a los **Anteproyectos de construcción y explotación de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de valorización y eliminación de escombros y los correspondientes estudios de viabilidad económica-financiera** elaborados para la puesta en marcha del citado servicio, se acuerda por unanimidad dar traslado de toda la documentación a la Comisión Permanente General.

- ✓ El **15 de septiembre de 2006** se reunió la Comisión **Permanente General** en la que se informó favorablemente el Borrador de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se informó favorablemente el Borrador de Convenio de encomienda de gestión entre las comarcas y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestión de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas y se acordó informar favorablemente los anteproyectos de construcción y explotación de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de valorización y eliminación de escombros y los correspondientes estudios de viabilidad económico-financiera elaborados para la puesta en marcha del citado servicio público. Además se informó del Orden del Día a incluir en el Consejo de Cooperación Comarcal previsto para el 19 de septiembre de 2006.
- ✓ El **20 de octubre de 2006** se celebró **Comisión Permanente** en materia de **Medio Ambiente** en la que se trataron aquellos asuntos del punto

quinto del orden del día del Consejo de Cooperación Comarcal de 19 de septiembre que se retiraron y todos se informan favorablemente.

Se analizó el Borrador de Anteproyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento de las Comisiones Técnicas de Calificación y el Decreto por el que se desarrolla la composición y funcionamiento del Consejo de la Red Natural de Aragón.

Respecto a las Comisiones Técnicas de Calificación creadas por la Disposición Adicional primera de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se informan favorablemente aunque se realizan algunas sugerencias al texto; unas referidas al articulado y otras referidas a cuestiones con respecto a su composición estimando que la presencia de las comarcas en ellas debe ser mayor y que sería conveniente plantear cómo transcurriría el periodo transitorio una vez sea asumida esta competencia por la Comarca/s.

Respecto al Decreto por el que se desarrolla la composición y funcionamiento del Consejo de la Red Natural de Aragón, se informó favorablemente, no proponiendo ninguna sugerencia a incluir en dicha normativa.

- ✓ **El 7 de noviembre de 2006, se reunió la Comisión Permanente en materia de Acción Social y Juventud, analizándose en la misma el Proyecto de Ley de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia y el Programa de Iniciativas Sociales de Empleo en el Ambito Local (ISEAL).**

Respecto a la **Ley de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia**, el Director Gerente del I.A.S.S informó a los asistentes de la situación en la que se encontraba, pendiente de aprobar.

Respecto al **Programa de Iniciativas Sociales de Empleo en el ámbito local** con la colaboración de la Jefa de Servicio de Acción comunitaria y Centros del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Departamento de Servicios Sociales y Familia, asistente como técnico en esta Comisión se analizó el Borrador de Orden de convocatoria de ayudas para poner en marcha una línea de transporte del Programa ISEAL.

De gran relevancia a la hora de elaborar esta Orden fue el Informe emitido desde la Dirección General de Transportes del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y del que se hizo entrega en la sesión, en el que se contenía los requisitos que debía cumplir el transporte comarcal adaptado.

Por unanimidad de los asistentes se acordó informar favorablemente el borrador de la Orden del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se hace pública la Convocatoria del Programa ISEAL, en su línea de transporte social adaptado, en el marco del Programa Operativo nº 3 (FSE), para el periodo 2006-2008, así como remitir el acuerdo al Instituto Aragonés de Servicios sociales y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios sociales y Familia.

En esta sesión en el **Apartado de Ruegos y Preguntas** surgieron cuestiones por parte del Presidente de la Comarca de Campo de Borja con relación al Decreto de Servicios Sociales Comunitarios como la de si se iba a esperar a la Ley de Dependencia para adaptar el Decreto a la misma o si se adaptará posteriormente, manifestando los representantes comarcales presentes en la sesión que eran favorables a la segunda opción, puesto que el documento estaba suficientemente consensuado.

El Presidente de la Comisión consideró oportuno poner en conocimiento del Departamento de Servicios Sociales y Familia esta inquietud, el cual comunicó la existencia de un informe elaborado por la Universidad de Zaragoza al respecto. Todo lo anterior condujo a convocar una nueva

Comisión Permanente en materia de Acción Social y Juventud en la que se hizo entrega de un ejemplar del informe para su debate.

- ✓ **El 15 de diciembre de 2006** se celebró **Comisión Permanente General** en la que se sometieron a ratificación los distintos acuerdos adoptados en las distintas Comisiones Permanentes, en concreto en la de 20 de octubre de 2006 en materia de Medio Ambiente y en la de Acción Social y Juventud de 7 de noviembre de 2006. con relación a:
 - Anteproyectos de construcción y explotación de las instalaciones destinadas a la prestación del servicio público de valorización y eliminación de escombros y los correspondientes estudios de viabilidad económica-financiera elaborados para la puesta en marcha del citado servicio público.
 - Borrador de Convenio de encomienda de gestión entre las comarcas y el INAGA para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas.
 - Borrador de Decreto por el que se aprueban los Estatuto de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
 - Informe Avance del Programa de Desarrollo Rural de Aragón (2007-2013).
 - Anteproyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento de las comisiones técnicas de calificación creadas por la Disposición Adicional primera de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón.
 - Decreto por el que se desarrolla la composición y funcionamiento de la Red Natural de Aragón
 - Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés de las Vías Pecuarias y se regula su composición y funciones.
 - Borrador de la Orden del Departamento de Servicios Sociales y Familia por la que se hace pública la convocatoria del Programa ISEAL, en su línea de transporte adaptado, en el marco Programa Operativo nº 3, para el periodo 2006-2008.

ANEXO I

CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL

CALENDARIO DE SESIONES

AÑO 2006

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">ENERO</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ENERO							L	M	X	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">FEBRERO</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	FEBRERO							L	M	X	J	V	S	D			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">MARZO</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	MARZO							L	M	X	J	V	S	D			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
ENERO																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
						1																																																																																																																																																						
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																						
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																						
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																						
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																						
30	31																																																																																																																																																											
FEBRERO																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
		1	2	3	4	5																																																																																																																																																						
6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																						
13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																						
20	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																						
27	28																																																																																																																																																											
MARZO																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
		1	2	3	4	5																																																																																																																																																						
6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																						
13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																						
20	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																						
27	28	29	30	31																																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">ABRIL</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </tbody> </table>	ABRIL							L	M	X	J	V	S	D						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">MAYO</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	MAYO							L	M	X	J	V	S	D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">JUNIO</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	JUNIO							L	M	X	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30									
ABRIL																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
					1	2																																																																																																																																																						
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																						
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																						
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																						
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																						
MAYO																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																						
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																						
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																						
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																						
29	30	31																																																																																																																																																										
JUNIO																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
			1	2	3	4																																																																																																																																																						
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																						
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																						
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																						
26	27	28	29	30																																																																																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">JULIO</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	JULIO							L	M	X	J	V	S	D						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">AGOSTO</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	AGOSTO							L	M	X	J	V	S	D		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">SEPTIEMBRE</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> </tbody> </table>	SEPTIEMBRE							L	M	X	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
JULIO																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
					1	2																																																																																																																																																						
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																						
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																						
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																						
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																						
31																																																																																																																																																												
AGOSTO																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																						
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																						
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																						
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																						
28	29	30	31																																																																																																																																																									
SEPTIEMBRE																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
				1	2	3																																																																																																																																																						
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																						
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																						
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																						
25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">OCTUBRE</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	OCTUBRE							L	M	X	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">NOVIEMBRE</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	NOVIEMBRE							L	M	X	J	V	S	D			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th colspan="7">DICIEMBRE</th></tr> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </tbody> </table>	DICIEMBRE							L	M	X	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
OCTUBRE																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
						1																																																																																																																																																						
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																						
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																						
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																						
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																						
30	31																																																																																																																																																											
NOVIEMBRE																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
		1	2	3	4	5																																																																																																																																																						
6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																						
13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																						
20	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																						
27	28	29	30																																																																																																																																																									
DICIEMBRE																																																																																																																																																												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																						
				1	2	3																																																																																																																																																						
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																						
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																						
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																						
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																						

	PLENOS
	COMISIÓN PERMANENTE GENERAL
	COMISIÓN PERMANENTE ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD
	COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE
	COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE TURISMO
	COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, PATR. CULT. Y DEPORTE
	COMISIÓN PERMANENTE DE FINANCIACIÓN
	COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL
	POENCIA TÉCNICA